

# Institución Educativa “Santa Rosa”

## PLAN DE CONVIVENCIA 2022



SULLANA  
HERMANOS MARISTAS  
CEP SANTA ROSA

**PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2022**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

<b>1. UGEL</b>	:	Sullana
<b>2. Institución Educativa</b>	:	I.E “Santa Rosa”
<b>3. Director</b>	:	Lic. Gerardo Aquiles Yovera Fajardo
<b>4. Directora Formativa</b>	:	Ps. Fiorella Lupú Fernández
<b>5. Responsable de Convivencia</b>	:	Gonzalo Chong Forfui
<b>6. Psicólogas</b>	:	Mg. Diana Castañeda Cáceres Ps. Rosa Lozada Viera
<b>7. Nivel</b>	:	Inicial - Primaria - Secundaria
<b>8. Dirección</b>	:	Av. Champagnat N°590

**II. IDEARIO INSTITUCIONAL**

**1. MISIÓN**

Somos una institución educativa marista, donde Hermanos, laicos y seguidores de Jesucristo al estilo de María y Champagnat, buscamos darlo a conocer y hacerlo amar entre los niños y jóvenes, preferentemente a los más vulnerables. Brindamos una formación integral de calidad, atendiendo sus necesidades especiales, que los lleve a ser buenos cristianos y virtuosos ciudadanos unidos a su Iglesia y comprometidos con la transformación de la sociedad que les toca vivir.



**2. VISIÓN**

Al 2025 en nuestra institución educativa marista nos vemos convocados e inspirados por el carisma de Marcelino Champagnat e interpelados por la realidad de niños, jóvenes y sus familias. Seremos reconocidos en el campo educativo por la calidad de nuestra formación en los valores evangélicos, la convivencia fraterna y solidaria, la excelente preparación académica que responden audaz, creativa y eficazmente a las realidades emergentes.

**3. VALORES INSTITUCIONALES**

- Interioridad
- Sencillez
- Amor al trabajo
- Espíritu de Familia
- Solidaridad

### III. ALCANCE

El Plan para una Convivencia Escolar Democrática está dirigido a todos los y las estudiantes, padres de familia y comunidad educativa del C.E.P “Santa Rosa” en cumplimiento a la Ley 29719 y DS N° 004-2018-MINEDU que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

### IV. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso escolar, maltrato y otras formas de violencia entre las y los estudiantes dentro del entorno virtual.

### V. FUNDAMENTACIÓN

Inspirados por el carisma de nuestro fundador San Marcelino Champagnat y en la herencia de la educación Marista compartimos esta misma visión con muchos educadores, especialmente en los ámbitos de iglesia, nosotros utilizamos una metodología pedagógica basada en valores evangélicos, la convivencia fraterna y solidaria con nuestros estudiantes, una formación integral que los lleve a ser buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.

La clave de la tutoría marista es la entrega. Entrega de tiempo, de consejos, de la propia vida del educador hacia sus estudiantes, y en ello está la diferencia de nuestro carisma. Dar más tiempo del simplemente destinado a las clases, para conversar con los niños y jóvenes, para jugar con ellos, para conocer sus vidas, para orientarlos en sus dudas y en sus preocupaciones. Eso es lo que han aprendido los laicos que trabajan en las obras y esa es la diferencia de las obras maristas en la educación, acompañar en el crecimiento personal y espiritual de los niños y jóvenes.

El objetivo principal de todas las acciones es acompañar a los estudiantes a lo largo de las etapas de su desarrollo dentro de la vida escolar para que logren su potencial y sepan afrontar los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar su desarrollo y convivencia en su medio.

La Dirección Formativa junto con el departamento psicopedagógico del colegio “Santa Rosa” de los hermanos maristas ha diseñado este Plan de Convivencia para establecer los parámetros para organizar las tareas, actividades y/o acciones a desarrollar en diversos espacios, para mejorar la convivencia escolar y disciplina en nuestra Institución Educativa. Los protocolos siguen los pasos correspondientes: Acción, derivación, seguimiento y cierre.

### VI. OBJETIVOS

#### **Objetivo General**

Promover en la comunidad educativa las condiciones adecuadas de una Convivencia Escolar Sana, Democrática y una Cultura del buen trato, que facilite un clima de respeto mutuo donde se reafirmen tanto los aprendizajes como la valoración personal y colectiva, mediante el acompañamiento socio – afectivo, previniendo de esta manera, los problemas que pueden aparecer a lo largo del desarrollo integral ante la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID -19) que estamos viviendo, resaltando el carisma marista dentro de la comunidad.

## **Objetivos Específicos**

- Fomentar una convivencia pacífica, y un clima escolar ordenado, afectuoso, que nos ayude a priorizar el deber, la disciplina, el respeto al trabajo, desarrollando habilidades sociales de comunicación y relación social, intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- Capacitar a los profesores en técnicas y estrategias para el manejo de temas formativos (Disciplina positiva, resolución de conflictos, habilidades emocionales, etc.).
- Propiciar espacios de recreación que permitan la interacción de estudiantes mediante juegos, donde fortalezcamos el cumplimiento de las reglas de juego y el respeto por el oponente, manifestando libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa, tanto en la modalidad presencial como a distancia.
- Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de violencia escolar y del agresor/a.
- Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Consejo Estudiantil) trabajando en sus competencias de liderazgo en beneficio de la comunidad educativa-
- Promover en la comunidad educativa la formación de una cultura de paz y de una convivencia democrática, buscando el bien común a través del cultivo de valores y consolidación de metas, que permitan el crecimiento personal, para el manejo de la agresividad.

## VII. BASES LEGALES

- Resolución Viceministerial N°005-2021- MINEDU. Resuelve “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial. “Establece procedimiento excepcional de evaluación para profesores que se desempeñan como director o subdirector en instituciones educativas”.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
  
- Ley N° 29719 “Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas”.
- Ley N° 28044 Ley general de Educación, modificatoria y Reglamentos.
- Ley N° 27741 Ley que establece la Política Educativa en Materia de Derechos Humanos y Crea un Plan Nacional para la difusión y enseñanza.
- Ley N° 27337 Código de los niños y Adolescentes.
- Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Ley N° 27911 Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente y administrativo implicado en delitos de violación de la libertad sexual.
- DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- RM N° 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- R.M. N° 321-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2017".
- R.M. N° 396-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2018".
- R.M. N° 600-2018-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la implementación de las semanas de lucha contra la anemia en las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica.
- RM N° 004-2007-ED Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas” Estudiantes sanos, libre de Drogas”.
  
- R. M. N° 556 - 2014- MINEDU. Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en la EBR, Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al buen trato” que incluye a la convivencia escolar democrática.
- RM N° 04205-2007-ED Aprueban lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual violación de la libertad sexual a estudiantes de instituciones educativas.

- Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU".
- RVM N° 0017-2010-ED Norma sobre las acciones Educativas Preventivas ante la influenza (H1N1) a las I.E Públicas o Privadas.
- RVM N° 0008-2011-ED Normas de Acciones Preventivas ante el Dengue en las I.E
- RVM N° 016-2010-ED Aprueban normas sobre las acciones educativas preventivas ante sismos en las I.E. públicas o privadas.
- RVM N° 212-2020- MINEDU "Derogar las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientaciones Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, aprobadas por las Resolución Directoral N° 0343-2010-ED".
- RVM N° 220-2019-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- RVM N° 030-2019-MINEDU "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107 para el año 2019".
- RSG N° 2079-2014-MINEDU. Normas para la contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- RSG N° 014-2019-MINEDU "Modifican Resoluciones Ministeriales y Resoluciones de Secretaría General que establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y otras".
- RD N° 2896-2009-ED, que aprueba las "Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE".
- RD N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- DIRECTIVO N° 002-2006-VMGP/DITOE. "Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas".
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías s escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- Directiva N° 0519-2012-MINEDU/VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las/los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas".
- Directiva N° 0343-2010-VMGP/DITOE normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la prevención de las infecciones de transmisión sexual VIH y SIDA.

## VIII. COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Lic. Gerardo Aquiles Yovera Fajardo	Director
2	Prof. Gina Urbina Tume	Coordinadora de Tutoría
3	Prof. Yessica Merino Lloclla	Responsable de convivencia
4	Mg. Diana Castañeda Cáceres	Responsable de inclusión
5	Sra. Zaida Bazán Estrada	Padre de Familia
6	Ana Patricia Ruiz Oviedo	Representante Estudiante
7	Ps. Fiorella Lupú Fernández	Psicóloga

### 8.1. Plan de reuniones

El Comité de Convivencia se reunirá de manera virtual una vez cada trimestre para analizar la situación de la convivencia escolar en el marco de la emergencia sanitaria nacional. Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como sus componentes lo consideren necesario. Se levantará acta decada reunión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

## IX. FUNCIONES COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

- a) Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- b) Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- c) Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- d) Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- e) Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de inter aprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- f) Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
- g) Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- h) Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de

implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

- i) Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.



## X. ACTIVIDADES

	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
<b>A NIVEL DE LA DIRECCIÓN GENERAL</b>	Conformación del Comité de Gestión de Bienestar.		x									
	Conformación del Comité de Protección al menor.		x									
	Reuniones periódicas con el Comité de Gestión de Bienestar.			x			x		x			x
	Seguimiento de casos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Supervisión del Plan de Sana convivencia escolar dentro del marco de la Ley29719.		x		x			x				x
	Presentación y aprobación del Plan de Tutoría		x	x								
<b>A NIVEL DE DIRECCIÓN FORMATIVA</b>	Socialización del Reglamento Interno con el personal docente y padres de familia.	x					x					
	Atención de situaciones conflictivas que se presenten entre los estudiantes.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Ejecución de acciones reparadoras y reflexivas para los estudiantes que incurran en faltas de comportamiento.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Orientación y seguimiento individualizado a estudiantes que incurran en faltas conductuales.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Citas o entrevistas virtuales con los padres de familia orientándolos para el buen desempeño actitudinal y conductual de sus hijos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Desarrollo de charlas, cursos y talleres dirigido a estudiantes sobre Ciudadanía digital, sana convivencia y respeto entre estudiantes entre otros.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Acompañamiento permanente a los estudiantes en los diferentes momentos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Desarrollo de escuela de padres como espacio para que las familias reciban orientaciones para entender, apoyar, dirigir y comprender a sus hijos.					x			x	x	x	



	Asesoría permanente a docentes sobre manejo de conflictos entre estudiantes.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Fomentar el soporte emocional por medio de tips psicológicos, frases que estimulen el bienestar emocional de la Comunidad Educativa		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
<b>A NIVEL DE ENFERMERIA</b>	Desarrollo de campañas preventivas que promueven el cuidado de la salud y hábitos saludables de la comunidad educativa.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
<b>A NIVEL ESTUDIANTIL</b>	Participación en campañas orientadas al desarrollo de la sana convivencia escolar: Campaña del Buen trato, Tolerancia y no al Acoso Escolar o Bullying y Solución de conflictos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación en la Semana de los Derechos del Niño.									x		
	Participación en proyectos de solidaridad.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación en la elaboración de las normas del aula.		x									
	Participación con representantes al Comité de Protección del Menor.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>A NIVEL DE FAMILIA</b>	Participación en reuniones generales.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación en escuela para padres.			x			x			x		
	Participación en reuniones y entrevistas con autoridades de la I.E.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación con representantes en el Comité de Protección del Menor				x				x			



## **XI. Estrategias de intervención y prevención ante el acoso escolar**

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con crueldad de manera planificada, reiterada y con propósito de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad. Se entiende de forma continua y/o reiterada. Mantener amenazado a alguien para que guarde silencio ante sus malas acciones. Puede ser tanto a nivel presencial como en entornos virtuales.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

### **11.1 Recursos para la Prevención del Acoso Escolar**

Los colegios maristas cuentan con el Programa: **Maristas Unidos por el Buen Trato PMUBT** que se aplica desde Inicial hasta 5to. Grado de Secundaria y que tiene como objetivo la prevención del acoso escolar tanto a nivel presencial como en los entornos virtuales.

### **11.2 Acciones de Tutoría y Orientación Educativa complementarias**

Todas las obras maristas tienen:

1° Plan de Tutoría y Orientación Educativa individual y grupal orientado a las necesidades específicas para cada grupo de edad, generando entre los estudiantes un clima de confianza y respeto, comenzando por el establecimiento de normas de convivencia consensuadas en cada aula de clase.

2° El Plan de Tutoría Marista implica un acompañamiento individual y grupal que se fundamenta en el desarrollo de una psicoafectividad sana y resiliente, para ello cuenta con:

- a. **Tutoría individual:** entrevistas de acompañamiento personal a los estudiantes desde inicial hasta 5to. De Secundaria. Los tutores cuentan con horas designadas para este fin en el ámbito presencial. De ser necesario en el ámbito virtual también entrevistan a sus estudiantes para favorecer su desarrollo emocional y prevenir aquellos factores que pongan en riesgo su aprendizaje.
- b. **Tutoría Grupal:** constituye un espacio de orientación y acompañamiento flexible, puesto que debe responder y adaptarse a las necesidades de los estudiantes. Se realiza a través de actividades interactivas, las que estarán organizadas en una programación básica, que el tutor podrá modificar cuando así lo exijan las necesidades del grupo.
- c. **Programa de Habilidades Afectivas y Resiliencia - HARE:** que tiene como objetivo el desarrollo de las habilidades afectivas que le permitan desarrollar su capacidad de amarse a sí mismos y a los demás. Al mismo tiempo, busca el desarrollo de la capacidad de ser resilientes ante la adversidad que nos puede enfrentar la vida diaria. Se da a nivel presencial como en forma virtual. Se aplica tanto en la presencialidad como en la virtualidad.

3° Plan de Protección del Menor, elabora en base a la Política de Protección de la Niñez y Adolescencia en los contextos educativos maristas. \* Se encuentra a cargo del Delegado Local de Protección\*\*de la obra y realiza acciones de prevención de todo tipo de maltrato y promoción de una cultura del buen trato. Para ello cuenta con:

- a. **Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil – PASI:** que tiene como objetivo la prevención del abuso sexual infantil, enfatizando en la importancia de la detección de riesgos, el fortalecimiento de los factores de protección y la importancia de la denuncia frente al abuso sexual de niños. Se realiza desde Inicial hasta 5to. Secundaria tanto a nivel presencial como virtual.
- b. **Programa Maristas Unidos por el Buen Trato PMUBT:** que se aplica desde Inicial hasta 5to. Grado de Secundaria a y que tiene como objetivo la prevención del acoso escolar tanto a nivel presencial como en los entornos virtuales

4° El Comité de Tutoría realiza las recepciones de las denuncias sobre algún tipo de maltrato o acoso escolar por parte de estudiantes, padres de familia o algún miembro de la comunidad educativa. El Comité de Tutoría, registran en el portal SISEVE activando uno de los seis protocolos del mismo. Así mismo, escriben en el Libro de Registro de Incidencias y realizan un acta con los informes de las indagaciones, seguimiento, restauración y cierre del caso.

5° La Dirección Formativa y el Comité de Tutoría realizan tres niveles de intervención:

- a. Prevención primaria: evitando que sucedan situaciones de maltrato incluidos el acoso escolar, bullying o cyberbullying.
- b. Prevención secundaria: Detección de posibles casos de maltrato, acoso escolar, bullying o ciberbullying.
- c. Prevención terciaria: Tomar las medidas para solucionar los casos presentados como tratamiento del caso a través de la disciplina positiva y la reflexión. Lograr la restauración y el cierre de cada uno de los casos.

## XII. Metodología

El desarrollo del Plan se basará en una metodología activa, priorizando el trabajo en equipo, buscando la organización de los grupos y la cooperación mutua.

Se empleará:

- Técnica de reflexión
- Análisis de imágenes (libros, carteles, afiches, multimedia, etc)
- Trabajo en equipo
- Elaboración/exposición de conclusiones (murales, slogan)
- Debates en las aulas
- Conferencias virtuales
- Herramientas TIC

Tiempo y espacios para la convivencia escolar:

1. Hora de tutoría
2. Horas de clase
3. Recreos en la modalidad presencial
4. Actividades culturales, deportivas y religiosas.

**Se emplearán de manera virtual:**

Plataformas

- Videos
- PPT
- Zoom
- Facebook
- Canvas

- Whatsapp

#### Herramientas digitales

- Canva (diseño de imágenes)
- Jamboard, padlet, mentimeter, socrative, kahoot, entre otros.

### **XIII. Evaluación**

La evaluación de los objetivos específicos y de las actividades se deberán de realizar de manera trimestral, por medio de un control de las actividades realizadas en cada una de las áreas.

En ella se deberá especificar sus actividades los resultados alcanzados, dificultades y sugerencias. Así mismo, se puede profundizar el informe con reuniones trimestrales con el Comité de Gestión de Bienestar.

### **XIV. Referencias**

- Misión Educativa Marista (2019) Red de colegios del Perú. Modelo Formativo
- \*Política de Protección de la niñez y adolescencia en el contexto educativo Marista (2018). Sector Marista Perú, Lima.
- \*\* Delegado Local de Protección: es un educador, psicólogo u orientador designado por la Dirección de la obra para generar y coordinar iniciativas que aseguren los procesos de protección, contenidos en la Política de Protección Infantil de la Congregación Marista.
- <http://nsconsolacion.edu.pe/wp-content/uploads/2021/01/PLAN-PARA-UNA-CONVIVENCIA-ESCOLAR-DEMOCRATICA-2021.pdf>